

# SENADO

SECRETARIA

DIRECCION GENERAL DE COMISIONES

XLIIIa. LEGISLATURA

TERCER PERÍODO

CARPETA Nº 796 DE 1992

DISTRIBUIDO Nº 1443 DE 1992

COMISION DE ASUNTOS LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL

COPIA DEL ORIGINAL SIN CORREGIR

JUNIO DE 1992

## FONDO DE SOLIDARIDAD LABORAL - FONDO DE SOLIDARIDAD INFANTIL

## C R E A C I Ó N

---

VERSION TAQUIGRAFICA DE LA SESION DE LA COMISION DEL DIA 4 DE JUNIO DE 1992

# A S I S T E N C I A

Preside : Señor Senador Jaime Pérez

Miembros : Señores Senadores Mariano Arana, Carlos Cassina, Carlos W. Cigliuti, Jorge Silveira Zavala y Manuel Singlet

Invitados especiales : Señores Representantes del Secretariado Ejecutivo del PIT-CNT, doctor Héctor Babace, doctor Jorge Bruni y don Ernesto Murro

Secretario : Señor Néstor T. Cardozo

Ayudante : Señor Juan F. Negro

(Entran a Sala los miembros integrantes del Secretariado Ejecutivo del PIT-CNT)

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión da la bienvenida a los integrantes del Secretariado Ejecutivo del PIT-CNT y les pide disculpas por el tiempo que han debido esperar.

SEÑOR MUNRO.- Queremos agradecer a la Comisión el hecho de que nos haya convocado en forma tan inmediata, aspecto que no queremos dejar pasar por alto.

En cuanto al tema concreto, queremos recordar a los señores senadores que este proyecto de ley que hoy se encuentra a consideración del Senado, ya fue presentado en el mes de diciembre en la Cámara de Representantes por parte del Poder Ejecutivo. Precisamente, en este momento se reitera su presentación luego del rechazo, en la Cámara de Representantes, de un proyecto de ley más global sobre seguridad social.

Entendemos que tanto el régimen de seguro de paro como el de Asignaciones Familiares deben ser urgentemente modificados. Una sola prueba de ello es el hecho de que en los últimos seis años tenemos la tasa más alta de desocupación total, situada en el 11%, a la que hay que agregarle toda la actividad informal que de acuerdo a datos proporcionados por la Dirección General de Estadísticas y Censos, en la ciudad de Montevideo, alcanza un 40%, en un índice que, desde nuestro punto de vista es altamente alarmante y que, seguramente, --no contamos con los datos-- debe ser superior en el interior del país.

Creemos que la prestación del Seguro de Paro es insuficiente ya que se pagan doce jornales con el promedio de los últimos seis meses, por lo que en realidad, no se trata de doce jornales del

sueldo en actividad del trabajador, sino que es mucho menos-- más un 20% para los casados. Este promedio salarial no se actualiza con los ajustes salariales y es inferior al de los legisladores, por ejemplo, de acuerdo con la legislación vigente.

Por el propio índice de desocupación y por la reconversión obligada y no bien planificada que se está dando en el país, muchos trabajadores que deberían reingresar al Seguro de Paro habiendo cumplido por ejemplo, 150 jornales, por no haber llegado a los doce meses, no se les permite el hacerlo.

También podríamos hacer mención a los perjuicios que genera el Seguro de Paro para la percepción de otros beneficios sociales.

En cuanto a la Asignación Familiar, debo decir que el 8% de un salario mínimo nacional --que es uno de los más bajo del MERCOSUR y que su fijación depende directamente de la política económica del Gobierno-- es totalmente insuficiente, porque no alcanza para comprar un litro de leche diariamente. Pensamos que es discutible el tema de las franjas, en general, pero no la relativa al 8% del salario mínimo nacional, que es altamente limitativa. Además, cabe acotar que el monto de la Asignación Familiar, en nuestro país, ha sido reducido por diferentes motivos. Tal es el caso de la reducción del Salario Mínimo Nacional y de la limitación del plus que se generaba cuando los dos padres aportaban.

Por las razones expuestas, reitero, creemos que hay que modificar este sistema y, con ello no queremos significar que se deba hacer por el mismo camino a que apuntan nuestras críticas; por un lado, están nuestras críticas y por otro, los caminos que se puedan buscar para el mejoramiento del sistema de Seguridad Social.

Pensamos que es discrecional el hecho de que hoy, el Poder Ejecutivo, resuelva la extensión del Seguro de Paro para algunos sectores, como en el caso de los trabajadores de FUNSA o de la Aurora.

Por otra parte, consideramos que este tema debe plantearse considerando en forma más global la situación de la Seguridad Social. Con ello no queremos decir que se tenga que resolver todo el tema de la Seguridad Social para corregir éste. Creemos que se pueden buscar soluciones concretas a los temas de Seguro de Paro y de Asignaciones Familiares, tomando en cuenta el marco general de la Seguridad Social. Digo esto porque, en la actualidad, el sistema padece de una evasión muy grande ya que alcanza la cifra de los U$S 300:000.000. En este sentido, el propio Presidente del Directorio ha reconocido la mala gestión que está realizando el Banco. Además, desde hace 26 años se viene planteando el tema relativo a la integración del Directorio por parte de los sectores sociales, que próximamente se concretará. De manera que nos llama la atención, que se promuevan reformas sustanciales antes de que esta conformación se lleve a cabo. Entonces, si no se combate la evasión, si no se produce una mejora en la gestión y en la administración del Banco, si no se concreta la integración, ¿por qué tenemos este apuro en llevar adelante reformas tan importantes? Por ejemplo, cuando estaba reunida la Multisectorial, este Proyecto de Ley no fue presentado a ese Organismo, sino que sólo se lo puso a consideración de los distintos líderes políticos. Creemos que esto no le hace bien al país. No obstante, creemos que últimamente se está reflexionando, por parte del Gobierno, respecto a la búsqueda de esa discusión amplia, a fin de encontrar la solución a los problemas nacionales. Además, pensamos que en este marco es importante el hecho de que hoy nos haya convocado en esta Comisión así como creemos que lo hará con otros

sectores.

Según las Naciones Unidas, el Uruguay se ubica en el lugar número 32, dentro de las 160 naciones que la componen. En una editorial de el diario "El País" firmada por el doctor Washington Beltrán, respecto al lugar que ocupa nuestro pequeño país, se dice que para alcanzar esa insospechada jerarquía que desplaza a todo el resto de los países de América Latina, lo que el Uruguay gasta en prestaciones sociales fue un significativo aporte. Pensamos que esta ventaja comparativa que tiene el Uruguay debemos defenderla y no desmejorarla.

Estamos de acuerdo con lo que dice el editorial del doctor Washington Beltrán y también con otras cuestiones que en él se tratan y que tienen que ver con el tema que estábamos considerando. En tal sentido, allí se dice que "había oscuridad en la preceptiva e inseguridad en las consecuencias de ella". Agrega que "endurecía la resistencia a la reforma en todos los futuros jubilados" y que "podía signar integralmente con el sello de la injusticia al nuevo sistema de pasividades. Se pidieron estimaciones y se incorporó a la respuesta símbolos; se demandaron cifras y se dieron parcialmente". Más adelante continúa ahondando en el problema y concluye: "Se habla insistentemente del aporte del Estado al Banco de Previsión Social, ¿y por qué no se habla con el mismo énfasis de las cuantiosas cantidades que mes a mes la ineficiencia, la desorganización, el abandono en la vigilancia, la debilidad para con el infractor por parte del Banco de Previsión Social impidió que ingresaran a sus arcas, las que ahorrarían, por el mismo monto, las sumas de las que tuvo que desprenderse el Estado?"

Consideramos que si no se corrige todo este sistema de la evasión, la gestión y la integración del Banco, va a ser difícil avanzar en estos temas, aunque reiteramos que estamos dispuestos a considerarlos.

Por otro lado, en este proyecto también se habla de la integración al MERCOSUR y en ese sentido estimamos que debemos considerar a la Seguridad Social en ese marco. El problema radica en que no contamos con

una política de promoción del empleo ni de inversión productiva en el país. Al respecto, por lo menos podemos citar algún ejemplo. En la industria de la madera, de la que también somos representantes, se llevó a cabo un acuerdo obrero patronal en base a un documento conjunto, haciendo un diagnóstico de la situación de la industria y sus perspectivas, porque no queríamos que ésta desapareciera. Trabajadores y empresarios coincidimos en formar un grupo de estudio para el desarrollo de la industria y que el mismo estuviera integrado con técnicos designados por cada sector y por el Gobierno. Sin embargo, hace un mes que esta solución no avanza y continúan enviando trabajadores al seguro de paro. Por tal motivo, expresamos que el tema de la seguridad social hay que estudiarlo en conjunto teniendo en cuenta, asimismo, los proyectos de reconversión laboral, punto que esta norma incluye y lo pone como condicionante para el acceso al seguro de paro.

SILVEIRA ZAVALA.- A mi juicio, no lo impone como condicionante. El trabajador, después de estar en el seguro de paro, tendrá la oportunidad de poder reciclarse en su profesionalidad.

SEÑOR BRUNI.- El artículo 4º habla de la pérdida de los beneficios. En la última parte dice así: "Perderá los beneficios del subsidio el trabajador desocupado que sin causa justificada no cumpla con las obligaciones derivadas del trabajo de utilidad social o de la recapacitación profesional indicadas". Sobre el particular, el señor Munro formulará algunas preguntas.

SEÑOR MUNRO.- Personalmente, entiendo que se pone como condición y quisiéramos saber si ella también abarca al actual régimen de seguro de paro. Sería interesante saber, por ejemplo, si se tendría derecho a los seis meses actuales de seguro de paro con el monto que rige en estos días, si el trabajador no se recapacitara.

SEÑOR SILVEIRA ZAVALA.- Deseo aclarar que la normativa vigente no es modificada en ese sentido ni en ningún otro; lo será si este proyecto de ley es aprobado. Quiere decir, que esta disposición no rige para el actual seguro de paro, que tiene sus normas específicas y continuará rigiéndose por ellas.

SEÑOR BRUNI.- Precisamente, una de las preguntas que queríamos formular era qué relación tiene este proyecto con el decreto-ley Nº 15.180.

Me parece muy positivo que el señor senador aclare, por lo menos en sus conclusiones personales, que esto no tiene nada que ver. De todas formas, sería conveniente que en caso de prosperar éste o cualquier otro proyecto, este punto quedara específicamente aclarado a fin de que no existan distintas interpretaciones que lleven a malos entendidos.

SEÑOR MUNRO.- Estamos de acuerdo en que se incluya el tema de la capacitación profesional. En ese sentido, conocemos , la existencia del proyecto de reconversión laboral presentado por la legisladora Matilde Rodríguez Larreta de Gutiérrez Ruiz, como así también el elaborado por el Partido Demócrata Cristiano y el del Frente Amplio

--que tiene que ver con el empleo y la reconversión-- y la propuesta elevada al Parlamento por el PIT-CNT sobre política de empleo.

Estimamos que está bien que el Gobierno plantee el tema, aunque no de esta manera.

Otro aspecto vinculado a las Asignaciones Familiares que también nos preocupa, tiene que ver con el hecho de que hay una inmensa cantidad de niños uruguayos --se trata, aproximadamente, del 40%-- en situación de pobreza y no sabemos cuántos de ellos, que hoy no están amparados por el régimen de Asignación Familiar, quedarán incluidos por esta propuesta. ¿Son todos los niños o simplemente algunos de ellos?

En base a estas consideraciones generales, pensamos que este proyecto tiene tres o cuatro aspectos de los que somos, fundamentalmente, críticos. Uno de ellos está vinculado al tema del financiamiento. Aquí se reimplanta, mediante otro "fiscalazo", lo que en este año tendría que desaparecer, que es el ajuste fiscal de 1990, haciendo que jubilados y trabajadores tengamos que financiar esta solución. Suponemos que por ese motivo se lo denomina como Fondo de Solidaridad Laboral, aunque estimamos que no es el término más adecuado para lo que debería ser un régimen de seguro de paro en el que debería estar expresada la solidaridad conjunta de la comunidad. Al respecto, entendemos que es necesario este aspecto en la globalidad de la política tributaria. En este sentido, nos preguntamos por qué se sigue gravando

al trabajador y a los empresarios productores de este país y por qué esa política tributaria --por cuyo camino se insiste en gravar--, no puede ser modificada, por lo menos, en estos aspectos y que no se pretenda que seamos solamente nosotros quienes financiemos nuestro propio seguro de paro. En ese sentido, creemos que aquí se plantea el criterio de redistribuir entre los propios trabajadores la difícil situación de tener que ir al seguro de paro y el mantenimiento esencial del Fondo para la asignación familiar.

Por otro lado, hay otro punto bastante importante que tiene que ver con que el Directorio del Banco de Previsión Social --está bien que existan Comisiones Asesoras para ambos Fondos--, en definitiva, por mayoría circunstancial puede decidir si un trabajador permanece o no en el seguro de paro o si se le aumenta el monto y el tiempo. En tal sentido, estimamos que el derecho del trabajador al seguro de paro y el derecho del niño a la asignación familiar no pueden quedar sujetos a una circunstancial mayoría del Directorio, aun cuando esté integrado con sectores sociales. Decimos esto porque pensamos que los derechos están por encima de esas mayorías circunstanciales. Observamos que los derechos están demasiado condicionados, inclusive, por la viabilidad de las empresas, de lo que tampoco es responsable el trabajador.

¿Por qué un trabajador de una empresa viable va a tener más derecho que otro de una que no lo sea? ¿Quién define qué empresa es viable o no, cuando no hay estudios serios? Por ejemplo, el Sindicato de la Madera se puso de acuerdo con los empresarios para realizar un proyecto, pero resulta que no hay financiamiento para hacer un estudio de la industria de la madera. Por lo tanto, quisiera saber cómo se va a definir, en cualquier industria del país, cuáles son las empresas viables para que, luego, el Directorio del Banco de Previsión Social lo decida, por una mayoría circunstancial. Además, van a querer poner a los trabajadores en el brete de que el delegado del PIT-CNT en la Comisión Asesora o en el Banco de Previsión Social, deba decirle a un grupo de personas que no tienen derecho al seguro de paro. Esta es una condicionalidad que no podemos aceptar.

Releyendo el Programa Unico del Partido Nacional, aprobado por su Convención el 27 de agosto de 1988, vemos que se dice que la cobertura deberá alcanzar a la totalidad de la población, especialmente en lo relativo a las prestaciones no contributivas, específicamente médicas, materno infantil y asignaciones familiares. A su vez, en el punto 2, "Algunas medidas particulares", se expresa que las prestaciones médicas, materno infantiles y las asignaciones familiares dejarán de estar condicionadas a la situación laboral. Por su parte, en el punto 7 se determina que la cobertura por desempleo se extenderá a todos los trabajadores asalariados. Creemos que estos tres puntos no se

corresponden con lo planteado en este proyecto, ya que las coberturas médicas, materno infantiles y asignaciones familiares no llegan a la totalidad de la población. No tenemos seguridad de que todos los niños queden amparados por este proyecto. Entonces nos preguntamos qué pasaría con aquellos sectores que queden excluidos --debido a que sus familias pasan el tope de 8 Salarios Mínimos Nacionales-- en relación con la atención materno infantil.

Asimismo, en el Programa antes mencionado se establece que las prestaciones de Asignaciones Familiares dejarán de estar condicionadas a la situación laboral, pero en este proyecto siguen estándolo. Al respecto, se dice que para extender ese beneficio, habrá que tener en cuenta la situación financiera , lo que se contradice con lo establecido en dicho Programa. Además, se debe tener en cuenta que este beneficio se puede extender a otros sectores.

Finalmente, la cobertura por desempleo --que figura en el punto 7 del Programa de Gobierno-- tampoco llega a todos los asalariados del país, porque si bien existe la posibilidad de que se extienda a ciertos sectores zafrales, no contempla a los trabajadores rurales y domésticos. Esta es una aspiración justa y necesaria de esos cien mil trabajadores rurales que existen en el país.

Hay otro aspecto que nos gustaría definirlo con ustedes, ya que pensamos que este diálogo es importante para aclarar dudas y avanzar en las soluciones. En tal

sentido, nos preguntamos qué pasa con el destino del artículo 13 del proyecto. Este artículo sustituye el 27 de la Ley No. 15.294. Entonces, ¿cuál va a ser el destino del impuesto del 1% y del 2%, así como del 1% patronal? Paralelamente, ¿qué sucede con el tema relativo a la vivienda? Por la Ley No. 15.900, los jubilados tienen un fondo para vivienda, pero no entendemos si se les agrega este aporte o se les sustituye por el de vivienda. Repito que se trata de una pregunta , ya que no hemos podido estudiar el tema en profundidad.

Como sabrán los señores senadores, hay una iniciativa nacional de recolección de firmas --y algunos de los aquí presentes la han acompañado-- a fin de que el Impuesto a las Retribuciones Personales se vuelque a la construcción de viviendas. A esos efectos se llevan recolectadas varios cientos de miles de firmas, basándose en el artículo 79 de la Constitución de la República. Ella plantea que lo recaudado por el artículo 25 del Decreto-ley Nº 15.294 se vuelque a la construcción de viviendas de interés social. En ese caso, nos preguntamos si esto podría seguir adelante o si se anularían las firmas que se han juntado y que todavía no han sido presentadas.

Por otra parte, queremos saber qué sucede en las actuales condiciones del seguro de paro, es decir si los 6 meses con 12 jornales quedan condicionados a una recapacitación laboral o a la realización de trabajos de utilidad social en organismos públicos, así como a la posibilidad de financiamiento y de viabilidad de las empresas.

25x

Aclaramos que no se trata de una pregunta tendenciosa.

En el artículo 12 se expresa: "créase un tributo sobre las retribuciones y prestaciones personales". En ese sentido, preguntamos si al hacer referencia a "prestaciones personales" se incluyen los beneficios sociales o se grava sólo el salario.

En caso de aprobarse este proyecto, quisiéramos saber qué sucede con las empresas que se verían beneficiadas. Si en este marco de política de reconversión laboral una empresa se ve beneficiada porque el trabajador permanece más tiempo en el seguro de paro, habría que compensarlo con el aporte de las empresas. Además, si se les exige a las empresas un aporte del 1%, no entendemos por qué no están representadas en la Comisión Asesora. La misma duda se nos plantea con respecto a los jubilados.

En la Exposición de Motivos del proyecto de ley se dice que la Comisión Asesora estará integrada por un delegado de los trabajadores, uno del Banco de Previsión Social y otro del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Sin embargo, en la redacción aparece integrada por el miembro del Banco de Previsión Social y el de los trabajadores. Eso podría significar que, en el mejor de los casos, se logre un empate si tenemos diferencias de opiniones. Si a esto agregamos que esto pasa al Directorio del Banco de Previsión Social, la mayoría circunstancial podría resolver aspectos contrarios a los intereses de de los trabajadores y/o a los nacionales.

La otra interrogante que se nos plantea es

cómo resuelve este tema el Banco de Previsión Social, aunque en el proyecto se establece que se reglamentará. Quizás esta pregunta tenga un dejo de desconfianza.

Quisiéramos saber cuáles son las condiciones de las resoluciones fundadas que debe adoptar el Directorio del Banco de Previsión Social para alterar el consejo o asesoramiento de las Comisiones Asesoras. Por ejemplo, ¿qué número de integrantes tiene que haber ese día en la reunión del Directorio para resolver esto?

Otras de las preguntas tiene que ver con cuántos niños ampara y cuántos quedan fuera de este sistema, para cumplir con ese criterio de cobertura universal en el que estamos todos de acuerdo y que figura en el programa de Gobierno del Partido Nacional.

Una última pregunta --que es muy importante y que, quizás por error no la mencionamos al principio de nuestra exposición-- se refiere a las proyecciones que hacía el señor Presidente del Directorio del Banco de Previsión Social el día 9 de diciembre de 1991 acerca de los ingresos y egresos que se generarían por este proyectado sistema. Al respecto, el doctor Saldáin manifestaba que iba a haber un ingreso para el Fondo de Solidaridad Laboral de U$S 29:500.000 y otro para el Fondo de Solidaridad Infantil de U$S 32:000.000. A su vez, los egresos correspondientes al primero, serían del orden de los U$S 18:500.000 y, los del segundo de U$S 23:000.000, resultando un superávit global de U$S 20:000.000.

Las informaciones que se han venido dando, han variado; por consiguiente, quisiéramos saber la exactitud de estas cifras, cómo se preveen las proyecciones reales de financiamiento de los ingresos y egresos porque no

desearíamos acostumbrarnos a dudar de las cifras proporcionadas, como lo hacemos cuando el Gobierno dice que la inflación va a ser tal y luego es mucho mayor.

En consecuencia, pensamos que el PIT CNT entiende que estos temas son muy importantes, en el marco de la globalidad, pero sin tener que atender precisamente la reforma de la Seguridad Social, que estamos dispuestos a enfrentar porque es necesaria; es más, creemos que ellos deben resolverse a la brevedad posible. Día a día nos enfrentamos a la problemática del seguro de paro y a la escasez de la Asignación Familiar, por lo que estamos dispuestos a trabajar en ese sentido.

En algunos aspectos, este proyecto también tiene en cuenta el tema tributario y el de la política de empleo como bases sustanciales. A este respecto, nos interesaría recordar que en el país ya ha existido un Fondo de seguro de paro constituido por un 1% de aporte obrero y otro 1% de aporte patronal.

Podemos mencionar que hay un proyecto presentado por el señor representante Rocha Imaz sobre la necesidad de que el seguro de paro se ajuste por el Indice de Precios al Consumo y donde se revela que el monto del seguro de paro no solamente es inferior desde su inicio, sino que tampoco se reajusta. Asimismo, existen proyectos del Frente Amplio y del Partido Demócrata Cristiano sobre este tema y acerca de las Asignaciones Familiares. Además, la doctora Roballo ha presentado un proyecto sobre el tema.

Por otra parte, hay un proyecto de empleo de la señora representante Rodríguez Larreta, y seguramente deben haber unos cuantos más que me estoy olvidando. Todos ellos fueron elevados durante este período legislativo.

Sería conveniente que estos proyectos, que atienden el tema de la Asignación Familiar, seguro de paro, empleo y reconversión laboral, fueran considerados en su conjunto. Debo agregar que el PIT_ CNT también ha hecho una propuesta acerca de políticas de empleo el año pasado.

Reiteramos nuestro agradecimiento y quedamos a las órdenes para seguir intercambiando ideas con todos los legisladores que lo deseen. Cabe aclarar que el PIT-CNT ha reafirmado su iniciativa nacional sobre Seguridad Social el día 26 de mayo, que en este momento hacemos entrega a ustedes. A nuestro entender, existen caminos posibles para encontrar soluciones a grandes problemas nacionales.

SEÑOR BRUNI.- A la muy completa, en mi concepto, exposición del señor Munro, solamente voy a agregar algún pequeño elemento puntual. Voy a hacer especialmente hincapié en dos o tres conceptos que me parece, sintetizan muchas de las apreciaciones aquí vertidas.

El decía que el Directorio del Banco de Previsión Social dejaba en manos de mayorías circunstanciales la posibilidad de extender los montos y los plazos de percepción de subsidios.

Con respecto al tema de la institucionalidad de esta Comisión, partimos de la premisa de que si bien criticamos este proyecto, uno de los motivos por los que lo hacemos es que la práctica no asegura que en el futuro los trabajadores puedan recibir una mayor cantidad de dinero por concepto de seguro de paro. Creemos que esto

25 x

debería quedar establecido en el proyecto de ley y no dejarlo librado a futuras decisiones que dependen de mayorías circunstanciales.

Además, debemos mencionar que --como bien expresó el señor Munro-- el funcionamiento de esta Comisión está trabado; alcanza con que sus integrantes no se pongan de acuerdo o que no concurran para que dicha Comisión no sesione.

Consecuentes con viejas posiciones que tenemos dentro del Movimiento Sindical, reivindicamos el "tripartismo", lo cual no quiere decir que en este caso sean estrictamente tres partes. Sin embargo, nos parece que sería importante la presencia del sector empresarial. Obviamente, esto está estrechamente vinculado con la financiación. Por està razón, en algún momento nos habíamos cuestionado --esto lo digo a título informativo, porque no existe ninguna resolución al respecto-- el hecho de por qué no estudiar Fondos nacionales de empleo con alguna financiación paritaria o tripartita. En este sentido, no tenemos una posición definida, pero sabemos que esto está muy relacionado con la participación de los sectores empresariales en esta Comisión Asesora, lo cual entendemos muy conveniente.

Concretándonos al tema de esa Comisión --que, reitero, es simplemente asesora, cuyo pronunciamiento puede ser dejado de lado y que queda en manos de las mayorías circunstanciales que se den en el Directorio del Banco de Previsión Social--, creemos que, además,

sus competencias son sumamente vagas e imprecisas, y que no están previstas en el proyecto. Allí simplemente se habla de las condiciones en las cuales se va a poder extender el plazo de la percepción del monto del subsidio, sujeto a la realidad, a la situación financiera y a la recapacitación.

Hace unos instantes expresamos que este proyecto, en la práctica, no asegura nada a los trabajadores, porque, en definitiva, más allá de que en algunos casos sea el Banco de Previsión Social y, en otros el Poder Ejecutivo, vía Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, nos preguntamos, si actualmente el Poder Ejecutivo quiere extender el plazo o amparar a trabajadores que no lo están, ¿lo puede hacer en base a la legislación vigente? En ese sentido, este proyecto de ley está otorgando al Banco de Previsión Social competencias que, en la actualidad, son del Poder Ejecutivo, y que éste sabe usar. Como bien dijo el señor Munro esto se puede apreciar en el caso de los trabajadores de "La Aurora", FUNSA, etcétera.

Estos son los motivos por los que pienso que, desde el punto de vista práctico, este problema debería quedar solucionado ya mediante este proyecto o cualquier otro pero no someterlo a futuras decisiones donde participen otros intereses y, por que no decirlo otros momentos políticos.

El otro punto al que quiero hacer referencia es el que recientemente señalaba el señor Munro. Luego de leer este proyecto de ley nos pareció que existía mucha imprecisión en cuanto a su redacción y en lo referente al decreto ley Nº 15.180. A nuestro juicio, debe quedar claramente establecido su contenido, porque de la simple lectura surge que aquellos trabajadores que no se recapaciten o que no realicen trabajos de utilidad social, podrían perder beneficios. Esto no se aclara ni se precisa y creo, que nunca está de más esclarecer estos puntos cuando se trata de la posibilidad de pérdida de prestaciones ya existentes. Quiero hacer hincapié en este último punto, ya que a través de los ejemplos que brindamos anteriormente surgían ciertas dudas en cuanto a la eliminación de la Asignación Familiar así como de la pérdida de los beneficios.

Durante la última reunión multipartidaria o multisectorial presentamos dos o tres documentos a los que me gustaría referirme ahora. Precisamente, uno de ellos fue presentado, también, en la Comisión de Legislación Laboral de la Cámara de Representantes, y se titula "Reconversión y Políticas de Empleo". Lamento no haberlo traído a esta reunión de la Comisión

pero, a la brevedad, lo haremos llegar a sus miembros-

En dicho documento se establecían pautas de carácter fundamentalmente institucional, relativas a políticas de reconversión, de empleo y de recapacitación. Creo que es pertinente hacer mención a este tema ya que es abordado en el proyecto. A este respecto, surgirían problemas en relación a la edad ya que no es lo mismo hablar de recapacitación para un trabajador de cincuenta años que para uno más joven. Este tema podrá analizarse en su momento. Repito, que las pautas contenidas en ese documento fueron recogidas, de alguna manera, en algunos de los proyectos que están en consideración.

En cuanto al tema de la Asignación Familiar establecimos criterios directamente proporcionales en cuanto al número de beneficiarios y en forma inversa en lo relativo a los ingresos del núcleo familiar, ya que se establecía una Asignación Familiar decreciente a mayor ingreso y aumentaba de acuerdo al número de hijos.Asimismo,en cuanto al seguro de paro, se indicaba la extensión del plazo relacionado con la recapacitación estableciéndose cantidades decrecientes del subsidio a mayor extensión del primero. Esto no es innovación de nuestra parte, sino que se aplica en la legislación española, así como en otros países europeos.

Consideramos que en los proyectos que actualmente se están analizando existen aspectos muy interesantes que alcanzan estos temas y creemos que en este ámbito

--y con la iniciativa que ha tomado esta Comisión en cuanto a contactarse con los diversos sectores políticos y sociales-- habría mucho material para estudiar y, precisamente, por ese motivo cité algunos ejemplos.

En mi opinión, -el tema relativo al Seguro de Paro y a las prestaciones por desempleo ha adquirido otra dimensión ya que en el último año se ha llegado a la más baja tasa de actividad y no podemos ignorar que la perspectiva del MERCOSUR ha profundizado el desempleo. Las antiguas discusiones de si reivindicábamos el 50%, 60% ó el 70%, siguen vigentes, pero en cuanto al tema del Seguro de Paro ya no se trata simplemente de reivindicar mayores cantidades y plazos. En ese sentido, creo que el camino que ha tomado esta Comisión, así como el que siguen algunos proyectos que se están considerando en estos momentos tocan aspectos muy interesantes que nos podrían ayudar a resolver esta situación.

SEÑOR SILVEIRA ZAVALA.- Este proyecto de ley fue presentado con la finalidad de llenar algunos vacíos existentes en la materia y de crear algunos beneficios más razonables y extender el de Seguro de Paro a otros sectores. También se pretendía lograr una financiación creando un Fondo separado del resto de los administrados por el Banco de Previsión Social que asegure que el Seguro de Paro, el de Solidaridad Laboral, y de Solidaridad Infantil estarían permanentemente financiados. Si se diera el caso de que existiera un excedente en esa financiación --en el caso de que hubiera pleno empleo en el país-- sería reinvertido en letras de Tesorería, Bonos del Tesoro

u otras inversiones de la Banca oficial a fin de asegurar que todo lo que se recaude por este concepto no se destine a ninguna otra causa que la de financiar los Seguros de Paro, la reconversión profesional y recapacitación de los obreros desocupados así como a extender la cobertura y Asignación Familiar a aquellos sectores que, por diversas razones, actualmente no están comprendidos en ese beneficio. En ese sentido, en este proyecto de ley, la solidaridad infantil está dirigida únicamente a los sectores no cubiertos por la legislación vigente. Es evidente, que a mayor número de niños se necesitará mayor cobertura y aportación de la Seguridad Social.

En este ámbito se han brindado algunas cifras tanto de parte del Banco de Previsión Social como del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social pero algunas de las preguntas del señor Munro son imposibles de contestar.

No se puede precisar el número de niños comprendidos en los beneficios del proyecto en base a su financiación que, según el Banco de Previsión Social sería de un monto total de U$S 67:000.000 para los dos Fondos. Tampoco se conoce el número total de niños que deberían ser comprendidos por esta iniciativa.

Me complace que este proyecto de ley haya sido discutido en el día de hoy con las autoridades del Gobierno y con la organización social más representativa--a la cual hemos invitado especialmente--, precisamente para que nos indiquen las críticas que esta iniciativa les merece.

Quisiera dejar constancia de que las votaciones son siempre circunstanciales ya sea en el Parlamento, en el Banco de Previsión Social o en la Comisión Directiva del PIT-CNT ya que una mayoría hoy puede ser una minoría mañana. Lo que se trata, es de asegurar que el Banco de Previsión Social --que finalmente estará integrado de acuerdo a la norma constitucional es decir, por delegados de los obreros, los patronos y los pasivos-- será lugar de discusión de todos los temas y se podrán llevar a cabo las votaciones que, naturalmente, no podemos asegurar que no sean circunstanciales. Aún en el caso de la concesión de pensiones, las votaciones, en el Banco de Previsión Social pueden ser circunstanciales, ya que determinadas normas administrativas aprobadas por determinada mayoría pueden ser derogadas por una votación posterior. De la misma manera ocurre con las votaciones que se llevan a cabo en esta Comsión o en el Parlamento.

Este tema, que presentamos en el entendido de que era urgente, lo estamos discutiendo en su primera aproximación. El Poder Ejecutivo presentó el proyecto de ley en diciembre de 1991 a la Cámara de Representantes; a su vez, ésta recibió el Proyecto de Ley de Seguridad Social, que a mi entender está mal titulado porque abarca exclusivamente a la previsión social. En cambio, estos dos temas sí corresponden a la Seguridad Social y es el gran problema que padece el Banco de Previsión Social: pagar, con los fondos provistos por los jubilados, a los activos, aquellos beneficios que desfinanció la dictadura. Digo esto porque la asignación familiar, el seguro de desempleo y DISSE, fueran buenos o malos, estaban financiados antes de la dictadura, que fue la que quitó todo eso, universalizó la aportación y dejó todos esos aportes a cargo de un fondo común, que fue lo que desfinanció al Banco de Previsión Social; eso no se discute.

El otro comentario que quería hacer es que hay una multiplicidad de proyectos y que cuando nace una iniciativa de este tipo se produce una diversidad de ideas y conceptos. Si consideráramos globalmente todos los proyectos --y lamentaría si eso ocurriera--, estaríamos meses o años discutiéndolos y no llegaríamos a una conclusión final. Preferiría empezar, entonces, por algo concreto que favorezca a los trabajadores y a los niños carenciados; se trata por supuesto de algo perfectible, mejorable, y que en cualquier momento puede ser ampliado por cualquier sector político. Reitero, si recogemos todos los proyectos

--de los cuales por lo menos conozco algunos--, me temo que no vamos a llegar nunca a ninguna conclusión porque aquellos son discutibles, merecen observaciones y son opinables, al igual que éstos.

Entendemos que este es un proyecto de ley que requiere una urgente resolución por los aspectos que en él se tratan: asegura el mayor tiempo posible de Seguro de Paro, permite el aumento de los montos de las prestaciones, con lo que estoy absolutamente de acuerdo porque son muy bajos. En este sentido, posiblemente estemos en condiciones de mejorar la redacción y hacerlos reajustables, porque me parece que un trabajador, cuando va al Seguro de Paro le hacen un promedio con el salario actual y, al cabo de un año, percibe muy poco dinero.

Me parece que ha sido muy ilustrativa la presencia en esta Comisión de la delegación del PIT-CNT y creo que ha hecho aportes valiosos a la discusión del tema. Seguramente, seguiremos discutiendo sobre la iniciativa que, a mi entender, es buena, tiene carácter urgente y su punto de discusión se centra en la financiación. Cuando la presentamos, éramos conscientes de ello, pero preferíamos que la financiación se hiciera de esta forma hasta que se cumpliera el compromiso político de que la imposición contributiva debía cesar. Asimismo, se sugirió por parte de varios señores senadores que se podría sustituir por una financiación alternativa que produjera los mismos efectos, pero que gravara a los grandes ingresos, a las rentas o a la riqueza especulativa de este país, que entiendo sería lo ideal.

Reitero que sus autores creemos que es un buen proyecto que otorga beneficios ciertos a los trabajadores en seguro de paro y a sectores importantes de niños que no están cubiertos por la legislación vigente pero, tal como lo dijo el señor Ministro, si se presenta una financiación alternativa que produzca los mismos efectos y que no grave el consumo, estamos dispuestos a considerarla y aun a aprobarla.

SEÑOR MURRO.- Creo que este buen clima de diálogo le hace bien al país y agradeceríamos que algunas de las preguntas que hemos formulado sean contestadas, porque pensamos que ayudan a la dilucidación del tema.

Quisiéramos manifestar que nos preocupa el nuevo "fiscalazo".

SEÑOR SILVEIRA ZAVALA.- Le rogaría que no mencionara esa palabra porque parecería que tuviera una intención peyorativa acerca de la política salarial, que puede ser discutible o no. Esto me obligaría a decirle que no es así y estaríamos toda la noche discutiendo amablemente. Con todo respeto, le digo que si hace alusiones de este tipo, me veré obligado a contestárseles.

SEÑOR MURRO.- Creo que no se puede llevar a cabo la iniciativa, en base a un nuevo ajuste fiscal como el realizado en 1990, porque estamos en uno de los países del MERCOSUR con mayores cargas sociales. Acá se propone aumentarlas, cuando el propio Gobierno dijo que hay que bajarlas; esto ya se había resuelto. Pero aún bajas, siguen siendo muy altas --y de las más altas, reitero,

de los países del MERCOSUR-- y aun así, se propone aumentarlas, lo que nos parece no va a facilitar otro de los objetivos del Gobierno, que es la búsqueda de eficiencia y competitividad de la producción nacional.

Asimismo, quisiera aclarar que el PIT-CNT no tiene filiación política.

Por otro lado, el señor senador Silveira Zavala hablaba de las mayorías circunstanciales, las que existen en todas partes; pero lo que ellas no pueden hacer es limitar, restringir o anular derechos que están consagrados, por ejemplo, en la Constitución de la República, como lo son el derecho al seguro de paro y a la asignación familiar. Entonces, podría darse el caso de que por una mala aplicación, el Directorio del Banco le quitara ese derecho a algunos sectores de la sociedad.

Sobre el tema del financiamiento, estamos dispuestos a buscar fórmulas. Por ejemplo --y esto lo hago en tono de pregunta-- las cajas paraestatales de este país, como la Notarial y la Bancaria financian una parte de su presupuesto de seguridad social con forestación. Por lo tanto, en vez de gravar el trabajo y la producción nacional, ¿no podría pensarse, como hacen esas Cajas...?

SEÑOR SILVEIRA ZAVALA.- Creo que las Cajas paraestatales son un ejemplo de buena administración, ya que financian los servicios que prestan con las aportaciones de los trabajadores. Ellos aportan, incluso estando jubilados. Por ejemplo, los bancarios, luego de jubilarse, aportan un 4% a los efectos de mantener los fondos complementarios de previsión

social para que el trabajador, cuando se jubile, cobre la totalidad de su sueldo como si estuviera en actividad. Pero, la forestación que realizaron las Cajas Notarial y Bancaria --que son un ejemplo en el país-- se llevó a cabo con una capitalización que se hizo a lo largo de los años.

Por ejemplo, con respecto al Fondo Complementario de Previsión Social, puedo decir que el Palacio Legislativo los funcionarios tienen un sistema de previsión social que lo financian de acuerdo con la antigüedad y con la edad y, según tengo entendido, durante los diez primeros años no presta servicios. Quiere decir que para capitalizar el fondo, éste no presta servicios durante esos diez primeros. Posteriormente, una vez firmado, comenzará a dar beneficios. Si estos beneficios exceden lo bueno sería que se conviertan en una inversión que no permita la descapitalización. Tengo entendido que Las Cajas de Jubilaciones se descapitalizaron cuando se utilizaron sus fondos a cambio de títulos de deuda pública por parte de un Gobierno que tuvo necesidad de ellos y que no quiero mencionar. Esos títulos de deuda pública servían únicamente para adornar la pared.

SEÑOR MURRO.- También esas Cajas tienen como forma de inversión, el tema forestal y lo que voy a plantear ahora es una pregunta y no una propuesta.

En otros países se hace una inversión productiva como la forestación, que da ganancia y ayuda al financiamiento. Por ejemplo, el Uruguay, que tiene solamente el 10% de su potencial forestable --hay 200.000 hectáreas de las 2:000.000 existentes que se podrían utilizar sin afectar otros sectores-- podría pensar en ello en vez de gravar el trabajo y la producción nacional, ya que esta inversión da ganancias. Decimos esto en contraposición a seguir gravando con cargas sociales al trabajo.

SEÑOR SILVEIRA ZAVALA.- Estoy de acuerdo con todo lo que usted manifiesta. Pero debo expresarle que el Banco de Previsión Social, para sus egresos, tiene que asistirse en Rentas Generales. En

el caso de que deseara realizar una inversión forestal en estos momentos, podré hacerla con determinado capital, pero obtendré los beneficios dentro de diez años. Si planto eucalipto --que es el árbol con crecimiento más veloz--, va a rendir frutos dentro de diez años y no puedo esperar todo ese tiempo para financiar con fondos del Banco de Previsión Social. Habría que lograr financiar hoy a este Banco o cualquier otro sistema de Previsión Social, cuyos excedentes fueran destinados a inversiones. Podemos ver en este proyecto, que si existen excedentes, se van a verter en Bonos del Tesoro y Letras o colocaciones financieras, porque es la forma más rápida de obtener beneficios. No podemos decir que lo que excede del Seguro de Paro se va a invertir en forestación. Primero habría que comprar el campo, luego plantar y esperar diez años para obtener los frutos. No creemos que ello sea beneficioso para el trabajador. En la medida que el Banco tenga excedente y realice inversiones, va a producir los mismos efectos que obtuvieron las Cajas Notarial y Bancaria. Por ejemplo, la capitalización de la Caja Notarial se formó con altos aportes que realizaban los trabajadores, ya que cuando se compraba un terreno para construir una modestísima vivienda, en los timbres notariales se estaban pagando los impuestos. Esa capitalización no nació por arte de magia, sino por los aportes que realizaban quienes hacían las transacciones inmobiliarias; ya sea el más poderoso banquero de este país, o el más poderoso latifundista, como el más modesto de los obreros, pagaba, proporcionalmente a las transmisiones inmobiliarias que hacía,

el aporte a la Caja Notarial. La Dirección de la Caja Notarial invirtió muy bien la plata, lo cual es altamente elogiable; tienen un edificio notarial en la calle 18 de Julio que es un ejemplo y, en el departamento de Río Negro, poseen una inversión maravillosa. Ojalá todos pudiéramos financiar de esta manera. Reitero que ese dinero no nació mágicamente, la pagamos todos; aún el más grande latifundista que compró la estancia o el más modesto obrero que construyó una casita, o que tuvo que comprar un terreno para hacerla.

SEÑOR MURRO.- Creemos que en ese camino se centra el combate a la evasión para recuperar, por ejemplo, esos 300:000.000 de los cuales se habla. En ese sentido, es esencial la mejora en la gestión de la Administración del Banco, donde va a tener una parte importante la integración del mismo. Pensamos que si se corrigiera sustancialmente la evasión, ya habría fondos para empezar a transitar. También nos preocupa que las discusiones se realicen fuera de estos ámbitos; somos partidarios del respeto a las instituciones democráticas y, por ello, pensamos que ellas se lleven a cabo dentro de esta órbita.

Me voy a referir a otra cuestión que está fuera del tema, pero como tiene que ver con la Seguridad Social, la quiero plantear de todas maneras.

Nos preocupa lo que está sucediendo actualmente con el tema de DISSE. A partir del decreto del Poder Ejecutivo, se liberalizaron las cuotas, lo que significó un aumento del 40% en ellas, se aplica el IVA, y se rebaja el monto del pago

de DISSE a las mutualistas. Por medio de la prensa se anunció que existiría un proyecto de DISSE que sería presentado, respecto al tema de la salud, por el Poder Ejecutivo. Al mismo tiempo, hay dos hechos que nos están conmoviendo. Uno es que las mutualistas del interior están considerando el tema de su relación con DISSE. El otro es que las mutualistas de Montevideo --es decir el Plenario y la Unión de la Mutualidad-- están considerando la posibilidad de aplicar una sobrecuota a los trabajadores a fin de compensar lo que el Gobierno les ha disminuido por concepto del aporte de DISSE. Reitero que esto nos preocupa y ya existe un encarecimiento en los Servicios Médicos. Por ejemplo, algunas mutualistas que no cobraban tickets, comenzaron a cobrarlos, y pensamos que puede darse una sensible caída de los niveles asistenciales a raíz de esta situación.

Queríamos dejar planteado este tema porque tienen que ver con la Seguridad Social y, además, queremos participar de la discusión del mismo. Nos alegramos de que el señor senador Silveira Zavala planteara que es necesario, dentro de ese marco de la política tributaria, empezar a gravar las actividades especulativas, lo que consideramos que sería un buen camino para el financiamiento de estos temas.

SEÑOR CASSINA.- Los señores representantes del PIT-CNT plantearon alguna pregunta sobre los alcances del proyecto, pero, en lo personal, no las puedo responder. Por lo tanto, las tomo como puntos a tener en cuenta para examinar con atención el proyecto. Algunas de esas inquietudes también las planteé hoy cuando estuvieron

presentes el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social y el Directorio del Banco de Previsión Social. Seguramente, los delegados del PIT-CNT examinarán las conclusiones que se puedan extraer de esa parte de la reunión de hoy. Personalmente, pienso que habrá que continuar trabajando sobre este tema y, probablemente, tendremos que volver a dialogar con los representantes de los trabajadores.

SEÑOR PRESIDENTE.- Por último, queremos decir que a la delegación que nos visita le haremos llegar la versión taquigráfica de la primera parte de la reunión de hoy, donde figuran las declaraciones del señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social y de los representantes del Banco de Previsión Social.

SEÑOR ARANA.- Como es de norma, la versión taquigráfica debe ser enviada, también, al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y al Banco de Previsión Social. Además, queremos decir que esta sesión fue muy prolongada por las preocupaciones, el intercambio de ideas y las preguntas que se formularon. Creo que es conveniente que, tanto la primera parte de esa sesión, como la última, se conozcan por parte de los representantes del Poder Ejecutivo, de los integrantes del PIT-CNT y de los 31 señores senadores, porque todos estamos interesados en analizar las preocupaciones y los distintos enfoques que existen en esta materia. De todos modos, creo que hay unanimidad de opiniones en cuanto a considerar que esta temática tiene que ser enfrentada y que realmente está tocando aspectos sensibles de la sociedad uruguaya.

SEÑOR PRESIDENTE.- Finalmente, agradecemos a la delegación del PIT-CNT las valiosas informaciones que han brindado y como sin duda seguiremos trabajando en torno a este tema, nos mantendremos en contacto.

Muchas gracias. se levanta la sesión.

(Así se hace. Es la hora 19 y 2 minutos)